

**130-19.11**

**INFORME FINAL DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL  
CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD ESPECIAL -  
PRONUNCIAMIENTO DE REVISION DE LA CUENTA E INFORMES  
SISTEMA DE RENDICIÓN DE CUENTAS EN LINEA RCL**

**CONCEJO MUNICIPAL BUGA  
2013**

**CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA  
Santiago de Cali, agosto de 2016  
CDVC-SOFP - 171**



**INFORME DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL  
Modalidad Especial – Revisión de la Cuenta**

**CONCEJO MUNICIPAL DE BUGA - VALLE DEL CAUCA  
2016**

Contralor Departamental del Valle del Cauca      JOSE IGNACIO ARANGO BERNAL

Director Operativo de Control Fiscal      DIEGO MAURICIO LOPEZ VALENCIA

Subdirector Operativo Financiero y Patrimonial      AMANDA MADRID PANESSO

Representante Legal Entidad Auditada      CARLOS ALBERTO LONDOÑO

Auditores      YANETH GARCÉS THORP  
CARLOS ALBERTO MARÍN BECERRA  
JOSE OSCAR MERCHAN MEDINA  
EDGAR ORLANDO OSPINA OSPINA

## TABLA DE CONTENIDO

	Página
1. HECHOS RELEVANTES .....	4
2. PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA CUENTA E INFORMES .....	5
3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA .....	8
3.1 CONTROL DE GESTIÓN .....	8
3.1.1 Rendición y Revisión de Cuenta .....	8
3.1.1.1 Planeación .....	8
3.1.1.2 Presupuesto .....	9
3.1.1.3 Jurídico .....	9
3.1.1.4 Tesorería .....	10
4. ANEXOS .....	12

## 1. HECHOS RELEVANTES

Según el Documento CONPES 3654 del 2010, la Rendición de Cuentas, es la obligación de un actor público o privado de informar y explicar sus acciones a otro(s) que tiene el derecho de exigirla y la posibilidad de imponer algún tipo de sanción por un comportamiento inadecuado o de premiar un comportamiento destacado.

La Rendición de Cuentas se realiza a través de un conjunto de estructuras, prácticas y resultados que permiten a los servidores públicos interactuar con otras instituciones estatales, organismos internacionales, la sociedad civil y los ciudadanos en general.<sup>1</sup>

**La Cuenta** es la información que debe presentar a la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, toda persona que administre y/o maneje fondos, bienes y/o recursos públicos, quien asume además la responsabilidad que se derive de sus actuaciones legales, técnicas, contables, financieras y de resultados en el cumplimiento del mandato legal y de la gestión realizada<sup>2</sup> **informar** es la acción de comunicar, sobre la gestión fiscal desplegada con los fondos, bienes y/o recursos públicos y sus resultados.

El Sistema de Rendición de la Cuenta en Línea – RCL, implementado por la Contraloría Departamental del Valle del Cauca en la vigencia 2011 para verificar el cumplimiento de la gestión de los sujetos, transformó la rendición de cuentas de un sistema de recepción de información histórica a través de formatos a una rendición por procesos, permitiendo con ello un análisis sistémico para cumplir con el objetivo de facilitar el análisis de los órganos de control.

Materializado desde la vigencia 2012, con periodos de rendición trimestral, ha cambiado la cultura de rendición permitiendo establecer si los sujetos de control al evaluarles la gestión cumplen con los principios de *Economía, Eficiencia y Eficacia* en el *Factor Rendición y Revisión de la Cuenta* una vez analizadas las variables: *Oportunidad en la Rendición de la cuenta, suficiencia y calidad de la información rendida*.

---

<sup>1</sup> Manual Único de Rendición de Cuentas de Cuentas. COMITÉ DE APOYO TÉCNICO DE LA POLÍTICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS

<sup>2</sup>Ley 42 de 1993 Artículo 14º.- La revisión de cuentas es el estudio especializado de los documentos que soportan legal, técnica, financiera y contablemente las operaciones realizadas por los responsables del erario durante un período determinado, con miras a establecer la economía, la eficacia, la eficiencia y la equidad de sus actuaciones.

## 2. PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA CUENTA E INFORMES

Santiago de Cali,

Doctor  
CARLOS ALBERTO LONDOÑO  
Presidente Concejo Municipal  
Guadalajara de Buga Valle del Cauca

### **Asunto: Pronunciamiento sobre la Cuenta e Informes vigencia 2013.**

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 267 de la Constitución Política, practicó Auditoría Especial a la Revisión de la cuenta e informes a la entidad **Concejo Municipal de Buga**, a través de la evaluación de los principios de economía, eficiencia, eficacia, con que administró los recursos puestos a su disposición y los resultados de su gestión en el área actividad o proceso examinado. La revisión incluyó la comprobación de que las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables.

Es responsabilidad de la administración el contenido de la información suministrada por la entidad y analizada por la Contraloría Departamental del Valle del Cauca. La responsabilidad de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca consiste en producir un informe integral que contenga el concepto sobre el examen practicado.

La revisión de la cuenta e informes incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan el área, actividad o proceso auditado y el cumplimiento de las disposiciones legales; los estudios y análisis se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo, los cuales reposan en los archivos de la Subdirección Operativa Financiero Patrimonial.

### **ALCANCE DE REVISIÓN DE LA CUENTA E INFORMES**

La revisión de la cuenta e informes a que se refiere el presente informe tuvo el siguiente alcance:

Componente Control de Gestión

Factor: Rendición y Revisión de la Cuenta

Teniendo en cuenta la información recibida a través del Sistema de Rendición de Cuentas en Línea y lo rendido a la Subdirección Operativa Financiero y Patrimonial se analizaron los siguientes procesos:

- Planeación
- Presupuesto
- Contabilidad
- Tesorería
- Contabilidad

En el trabajo de auditoría se presentaron limitaciones que afectaron el alcance de la auditoría, debido a que la información en el Sistema de Rendición de Cuentas en Línea- RCL realizada por el sujeto de control se hizo de manera incompleta, acudiéndose a la información reportada a la Subdirección Operativa Financiero y Patrimonial sobre Presupuesto y Tesorería; la información contable fue tomada de la rendición financiera que sirvió de insumo para el informe financiero y estadístico de la vigencia auditada.

Los hallazgos se dieron a conocer oportunamente a la entidad dentro del desarrollo de la auditoría, para que se ejerciera el derecho a la contradicción sin que la entidad hiciera uso del mismo en el plazo establecido.

## PRONUNCIAMIENTO SOBRE EL FENECIMIENTO DE LA CUENTA E INFORMES

Con base en la calificación total de 85 puntos, sobre la Evaluación de Gestión, la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, **Fenece** la cuenta de la Entidad Concejo Municipal de Buga por la vigencia fiscal correspondiente al año 2013.

MATRIZ DE EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN FISCAL			
ENTIDAD AUDITADA: CONCEJO MUNICIPAL BUGA			
VIGENCIA AUDITADA: 2013			
Componente	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
<b>1. Control de Gestión</b>	85,0	1	85,0
Calificación total		1,00	<b>85,0</b>
<b>Concepto de la Gestión Fiscal</b>	<b>FAVORABLE</b>		

RANGO DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE LA GESTIÓN FISCAL	
Rango	Concepto
80 o más puntos	<b>FAVORABLE</b>
Menos de 80 puntos	<b>DESFAVORABLE</b>

Fuente: Matriz de calificación  
Elaboró: Comisión de auditoría

Los fundamentos de este pronunciamiento se presentan en el texto del informe.

## Control de Gestión

El concepto del Control de Gestión Fiscal es **favorable**, como consecuencia de la calificación de 85 puntos, resultante de ponderar *el factor Rendición y Revisión de la Cuenta*.

EVALUACIÓN FACTORES			
TABLA 1			
CONTROL DE GESTIÓN			
ENTIDAD AUDITADA: CONCEJO MUNICIPAL BUGA			
VIGENCIA			
Factores	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
2. Rendición y Revisión de la Cuenta	85,0	1,00	85,0
Calificación total		1,00	<b>85,0</b>
<b>Concepto de Gestión Fiscal</b>	<b>Favorable</b>		
RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE GESTIÓN			
Rango	Concepto		
80 o más puntos	Favorable		
Menos de 80 puntos	Desfavorable		

Fuente: Matriz de calificación

Elaboró: Comisión de auditoría

## RELACIÓN DE HALLAZGOS

En desarrollo de la presente auditoría, se determinó un (1) hallazgo administrativo.

## PLAN DE MEJORAMIENTO

La entidad debe presentar un plan de mejoramiento en el cual se subsane la observación reportada, con acciones y metas que permitan solucionar la observación que se describe en el informe y rendir a través del Sistema de Rendición de Cuentas en Línea RCL en el proceso Plan de Mejoramiento, dentro de los 15 días hábiles siguientes al recibo del informe final, en atención al artículo 4º y 5º de la Resolución Reglamentaria No. 01 de enero 22 de 2016.

Original firmado

**JOSE IGNACIO ARANGO BERNAL**  
Contralor Departamental del Valle del Cauca

### 3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

En cumplimiento del PGA 2016, la Contraloría adelantó Auditoría Especial a la Rendición de la Cuenta realizada mediante el Sistema de Rendición de Cuentas en Línea RCL de los sujetos de control durante la vigencia 2013.

De acuerdo con la información reportada por la Entidad, se presentan los resultados arrojados en este ejercicio, observando que la calificación obtenida evidencia en oportunidad en la rendición de la cuenta la calificación de 87,5, mientras que en la suficiencia alcanzó 87,5, indicando que permitió el análisis con limitaciones las cuales se detallan en el pronunciamiento y en la calidad presenta una calificación de 83,3, evidenciando algunas debilidades que afectaron el análisis de la misma. (Ver tabla 1 - 2):

EVALUACIÓN VARIABLES			
ENTIDAD AUDITADA: CONCEJO MUNICIPAL BUGA			
TABLA 1-2			
RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Oportunidad en la rendición de la cuenta	87,5	0,10	8,8
Suficiencia (diligenciamiento total de formatos y anexos)	87,5	0,30	26,3
Calidad (veracidad)	83,3	0,60	50,0
<b>SUB TOTAL CUMPLIMIENTO EN RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA</b>		<b>1,00</b>	<b>85,0</b>

Calificación	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0

Eficiente

Fuente: Matriz de calificación  
Elaboró: Comisión de auditoría

#### 3.1 CONTROL DE GESTIÓN

##### 3.1.1 Rendición y Revisión de Cuenta

###### 3.1.1.1 Planeación

El Concejo Municipal de Buga no presentó Plan Estratégico periodo 2012-2015, por ende no se exhibe estructura programática del mismo

La Corporación Municipal no reportó Plan Financiero para la vigencia 2013.

En los módulos de RCL formulación de proyectos y reportes de proyectos no se reportó información de la vigencia 2013.

### 3.1.1.2 Presupuesto

Para la vigencia 2013 la entidad recaudó el 100% de los recursos corrientes presupuestados.

Del total de ingresos recaudados un 100% fueron recursos corrientes.

En la ejecución presupuestal de ingresos se observa que el recaudo por transferencias fue 99%, y el 1% Otros Ingresos del total recaudado.

En lo que respecta a los gastos se puede observar que la entidad ejecutó el 100% de los gastos de funcionamiento programados.

Se observa, igualmente, que la entidad destinó un 100% del total de sus gastos a funcionamiento como se ilustra en el siguiente cuadro:

**CUADRO 1  
EJECUCION DE GASTOS VIGENCIA 2013**

CONCEPTO	DEFINITIVO	EJECUTADO	% EJECUCION	% PARTICIPACION	POR EJECUTAR
TOTAL GASTOS	1.233.296.356	1.233.295.822	100%	100%	534
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	1.233.296.356	1.233.295.822	100%	100%	534
GASTOS DE OPERACIÓN	0	0		0%	0
DEUDA PUBLICA	0	0		0%	0
INVERSION	0	0		0%	0

Fuente: RCL Rendición de la Cuenta Vigencia 2013  
Elaboró: Comisión Auditora

La entidad no ejecutó gastos de inversión.

La entidad comprometió recursos en la vigencia por \$1.233 millones de los \$1.234 millones recaudados.

Durante la vigencia 2013, la entidad reportó 3 adiciones, 2 reducciones y 10 traslados presupuestales.

### 3.1.1.3 Jurídico

En la ejecución de la presente auditoría y de acuerdo con la información suministrada por el Concejo Municipal, en cumplimiento de lo establecido en la Resolución Interna de Rendición de Cuentas en Línea de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, se determinó que la Entidad celebró la siguiente contratación:

En total celebró 90 contratos por valor de \$ 288.172.773 distribuidos así:

**CUADRO 2**  
**CONTRATACION CONCEJO MUNICIPAL DE BUGA VIGENCIA 2013-RCL**

<b>TIPOLOGIA</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>VALOR \$</b>
Contratación Directa	29	\$ 130.934.832
Convocatoria Publica	7	\$ 37.466.551
Estatuto de contratación	40	\$ 85.345.860
Mínima Cuantía	13	\$ 32.825.530
Selección abreviada	1	\$ 1.600.000
<b>TOTAL</b>	<b>90</b>	<b>\$288.172.773</b>

Fuente: RCL Rendición de la Cuenta Vigencia 2013

Elaboró: Comisión Auditora

Verificada la contratación de la entidad se observó que los objetos de los contratos son coherentes con los procesos misionales de la institución, tales como: contratar la prestación de servicios profesionales de apoyo contable a la gestión en la secretaria general de la corporación en la revisión de la contabilidad financiera del concejo, revisar la ejecución presupuestal y financiera con los respectivos soportes, verificar que se apliquen los sistemas contables de acuerdo al plan de contabilidad pública, rendir los informes a los distintos órganos de control que lo exijan sobre el movimiento contable y estados financieros del concejo municipal y demás informes que tengan que ver con el área contable, además deberá responder por la revisión de la liquidación mensual de la nómina y las complementarias del mismo, así como los honorarios de los Honorables Concejales, y demás actividades complementarias

La información de contratación registrada en la plataforma de rendición de cuentas en línea RCL, es incompleta, por tanto de evidencia falta de controles del personal encargado cuando realiza el ingreso de estos datos, para hacerlo de conformidad con lo requerido.

#### *3.1.1.4 Tesorería*

Revisados los saldos de bancos en la información reportada por RCL \$22,889 millones y comparados con la columna de saldos por ejecutar en el presupuesto de gastos por \$534 mil pesos remitido por la entidad a la Subdirección Operativa Financiera y Patrimonial, se estableció que los fondos existentes al cierre de la vigencia fiscal 2013 permiten cubrir la totalidad de los saldos de ejecución presupuestal, indicando que existiendo fondos en la Tesorería, la entidad no ejecutó la totalidad del presupuesto del gasto.

### 3.1.1.5 Contabilidad

Los activos del Concejo Municipal de Guadalajara de Buga, para la vigencia 2013 decrecieron en 31.49%, los corrientes o disponibles incrementaron en 58.58%, y los no corrientes decrecieron en 59.82%.

Además se observó que los activos corrientes alcanzaron el 55% del valor total de los activos, mientras los no corrientes alcanzaron el 45% de los mismos.

El pasivo corriente decreció en 100%, con relación al año 2012, mientras el no corriente no presentó variación, por lo tanto el análisis vertical del ejercicio permitió ver el decrecimiento de sus pasivos con relación a la vigencia 2012 en 100%.

El superávit del ejercicio obtenido por la Entidad en la vigencia del 2013, fue de \$ 0 millones, presentando una variación negativa de 100% con relación a la vigencia 2012, cuando el resultado del ejercicio presentó un superávit de \$34,8 millones.

#### **1. Hallazgo Administrativo**

La rendición de la cuenta vigencia 2013, realizada por parte del Concejo Municipal de Buga, a la *Contraloría Departamental del Valle del Cauca*, presentó omisión en los datos e inconsistencias que afectaron la suficiencia y calidad de la información reportada.

*El Artículo 15 de la Resolución Reglamentaria 08 de Julio 15 de 2013 de la Contraloría Departamental del Valle de Cauca, establece los mecanismos y la forma de rendir la cuenta a través del sistema de rendición de cuentas en línea - RCL- No obstante la situación presentada por deficiencias de control y monitoreo por parte del responsable de rendir la información e ineficacia de las herramientas de control interno aplicadas para asegurar la calidad de la información han afectado el proceso; impidiendo contar con la información completa al momento de revisar la cuenta, de tal manera que no permitió llevar a cabo un análisis más detallado sobre la gestión y su cumplimiento acorde a las competencias asignadas.*

#### 4. ANEXOS

##### 4.1 CUADRO DE HALLAZGOS

##### AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD ESPECIAL REVISION DE LA CUENTA AL CONCEJO MUNICIPAL DE BUGA Vigencia 2013

No.	OBSERVACIONES	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE OBSERVACION					\$ DAÑO PATRIMONIAL
				A	S	D	P	F	
1	<p>La rendición de la cuenta vigencia 2013, realizada por parte del Concejo Municipal de Buga, a la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, presentó omisión en los datos e inconsistencias que afectaron la suficiencia y calidad de la información reportada.</p> <p>El Artículo 15 de la Resolución Reglamentaria 08 de Julio 15 de 2013 de la Contraloría Departamental del Valle de Cauca, establece los mecanismos y la forma de rendir la cuenta a través del sistema de rendición de cuentas en línea -RCL- No obstante la situación presentada por deficiencias de control y monitoreo por parte del responsable de rendir la información e ineficacia de las herramientas de control interno aplicadas para asegurar la calidad de la información han afectado el proceso; impidiendo contar con la información completa al momento de revisar la cuenta, de tal manera que no permitió llevar a cabo un análisis más detallado sobre la gestión y su cumplimiento acorde a las competencias asignadas.</p>	<p>Mediante Oficio Radicación CACCI6479 de Septiembre 9 radicado Septiembre 13 de 2016, El Secretario General del Concejo del Municipio de Guadalajara de Buga, remite su punto de vista frente al informe preliminar, entre las apreciaciones menciona que efectivamente no se realizó la presentación del Plan Estratégico, porque el aplicativo RCL, No tiene habilitado para estas entidades y nunca se ha rendido, y que el plan financiero no se rinde porque la entidad ya que de acuerdo con la Ley 617, la transferencia es solo para funcionamiento, igual en el tema de proyectos. Para Presupuesto y tesorería, no hacen anotaciones por considera que no existen observaciones y para el componente de contratación, informa que se actúa conforme a los manuales establecidos y que según lo informado por la asesora contable se tiene que para el 2015 en capacitación de RCL, se encontró que existían contratos sin liquidados o con información incompleta de periodos anteriores (años 201-2012 y 2013, procediendo la asesora a dirigir oficio al anterior presidente del concejo para informar la situación y proceder de conformidad.</p>	<p>El equipo auditor analizó la respuesta, y modifica la calificación y el concepto, no obstante se ratifica la observación como hallazgo debido a que la entidad debe mejorar en el control y monitoreo al momento de realizar la rendición de cuentas en línea</p> <p>La entidad debe presentar un plan de mejoramiento en el cual se subsane el hallazgo administrativo, con acciones y metas que permitan solucionar la observación que se describe en el informe y rendir a través del Sistema de Rendición de Cuentas en Línea RCL en el proceso Plan de Mejoramiento, dentro de los 15 días hábiles siguientes al recibo del informe final definitivo, en atención al artículo 4º y 5º de la Resolución Reglamentaria No. 01 de enero 22 de 2016.</p>	X					
<b>TOTAL DE HALLAZGOS</b>				<b>1</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>